Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 660/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de setiembre de 2013.-

VISTO:

El llamado a concurso para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID 257.228**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar los Lotes del llamado a licitación bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD-12/2013 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"**, en el Lote Nº 1 a la firma "**DISOFT**" Propietario Sr. José Asunción Marecos y el Lote Nº 2 a la firma "**DATA SYSTEMS S.A.E.CA**." Representante Legal José Flecha Cosp, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecuan plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-
La Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, por la cual el Rector delega el ejercicio permanente de las funciones de ordenador de gastos en el Vicerrector y se le encarga la Administración Financiera de la Universidad Nacional de Pilar.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR los lotes del llamado a concurso para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; **ID Nº 257.228**, en el:

- **LOTE Nº 1** a la firma **"DISOFT"** Propietario Sr. José Asunción Marecos, con RUC Nº 1302395-0, por un monto total de **Gs. 40.400.000** (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil), IVA incluido.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 660/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de setiembre de 2013.-

- **LOTE Nº 2** a la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** Representante Legal José Flecha Cosp, por un monto total de **Gs. 17.550.000** (Guaraníes diecisiete millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido.-

Art. 2º) **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro **540 – ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 31/2013.-

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **COMUNICAR** y archivar.

MSc. Dalmi Benítez de Ríos
Secretaria General –Interina UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector